



DECRETO N° 0964
NEUQUÉN, 09 OCT 2023

14572; y

El Expediente N° SEO-4653-P-1998, la Ordenanza N°

CONSIDERANDO:

Que mediante Decreto N° 1471/98, el Órgano Ejecutivo Municipal adjudicó en venta a favor de la señora Ruth Magdalena PARRA MUÑOZ, D.N.I. N° 92.448.922, el inmueble identificado como Lote 8 de la Manzana A-6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5512-0000, ubicado en el Barrio Confluencia de la ciudad de Neuquén;

Que se estableció que el precio de venta, será el valor que fije el Tribunal de Tasaciones de la provincia del Neuquén de conformidad con lo establecido en el artículo 4° de la Ordenanza 2080;

Que en ese sentido, el Tribunal de Tasaciones en Reunión N° 434/2022 fijó como valor del inmueble la suma de pesos cuatro millones seiscientos sesenta y nueve mil quinientos sesenta (\$ 4.669.560.-);

Que la señora Ruth Magdalena Parra Muñoz se presentó ante la Subsecretaría de Tierras y manifestó que debido a su situación socioeconómica no puede asumir el pago total del precio de venta establecido por el Tribunal de Tasaciones, por lo que solicitó se revise el mismo;

Que posteriormente se incorporó informe del área social, en el cual el profesional interviniente luego de realizar un análisis detallado de la situación socioeconómica sugiere otorgar por vía de excepción un precio fiscal para el pago de la tierra;

Que en el artículo 4° de la Ordenanza N° 2080 establece: "...cuando razones de utilidad pública, necesidad socioeconómica o habitacional así lo justifique..." podrá establecerse un precio de fomento respecto al fijado por el Tribunal de Tasaciones de la Provincia de Neuquén (TTPN);

Que posteriormente, el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14572, mediante la cual autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio final de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto del inmueble


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

0964 - 23

identificado como Lote 8 de la Manzana A-6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5512-0000, ubicado en el Barrio Confluencia, con una superficie de trescientos cinco con veinte metros cuadrados (305,20 m²) de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-3167/1999, cuya adjudicación en venta fuera otorgada a favor de la señora Ruth Magdalena PARRA MUÑOZ, D.N.I. N° 92.448.922;

Que tomó intervención la Subsecretaría de Tierras, dependiente de la Secretaría de Gobierno, no formulando observación alguna a la Ordenanza N° 14572;

Que se cuenta con la conformidad del Secretario de Gobierno;

Que conforme con lo dispuesto en el artículo 85º) inciso 5º) de la Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello;

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1º) PROMÚLGASE la Ordenanza N° 14572 sancionada por el ----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 14 de septiembre de 2023, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar excepcionalmente como precio final de venta el valor fiscal vigente determinado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, respecto del inmueble identificado como Lote 8 de la Manzana A-6, Nomenclatura Catastral N° 09-20-079-5512-0000, ubicado en el Barrio Confluencia, con una superficie de trescientos cinco con veinte metros cuadrados (305,20 m²), de acuerdo al Plano de Mensura aprobado por la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial bajo Expediente N° E-2756-3167/1999, cuya adjudicación en venta fuera otorgada a favor de la señora Ruth Magdalena Parra Muñoz, D.N.I. N° 92.448.922.

Artículo 2º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno.

Artículo 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO
HURTADO.


Dra. MARIANA TONAS AGUILAR
Coordinadora de Asesoría y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

